



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006581

Res. 197/2025

Montevideo, 24 de enero de 2025.

VISTO: Las Capacitaciones Técnicas CNC dictadas en el Instituto Tecnológico Superior, elevados por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular de la Dirección Técnica de Gestión Académica;

RESULTANDO: I) que las mismas fueron trabajadas en lo que respecta a la redacción, perfiles y actualización de las propuestas de los docentes del Centro Técnico, Profesores Alejandro MARÍÑO, Alexander ÁLVAREZ, Diego LASO y Daniel ALCOBA;

II) que las citadas Capacitaciones no contaban con perfil de egreso aprobado, lo que imposibilitaba la introducción de la información en el Módulo de Títulos;

III) que al aprobarse los perfiles permitirá la emisión de certificados, acordes al proceso de modernización, incluyendo el perfil de egreso elaborado desde el enfoque de competencias profesionales que se diseñan en el marco de la Transformación Curricular integral;

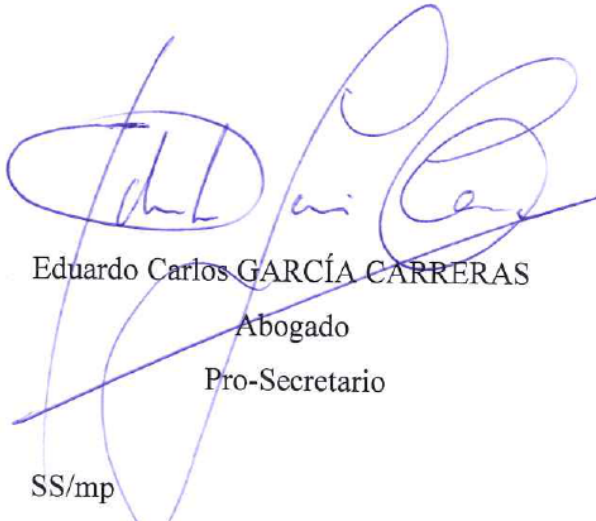
CONSIDERANDO: I) que a fs. 33 la Comisión CAD-CNC, conjuntamente con representantes de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, avalan en todas sus dimensiones la documentación presentada;

II) que esta Dirección General estima pertinente aprobar las Capacitaciones de Operador en CAD 2 dimensiones, Operador en CAD 2 y 3 dimensiones y Operador y Programador CNC que lucen de fs. 2 a 25 de los presentes obrados;

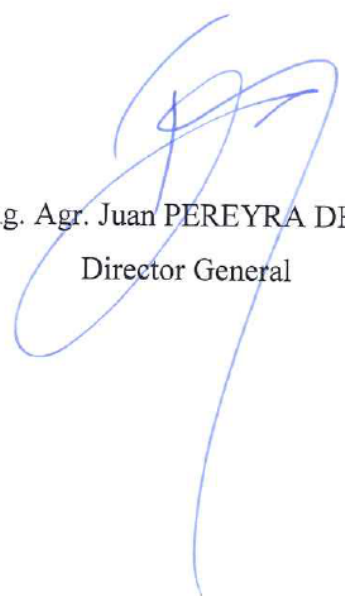
ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal B) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Aprobar las Capacitaciones de Operador en CAD 2 dimensiones, Operador en CAD 2 y 3 dimensiones y Operador y Programador CNC, con su correspondiente Esquema Curricular, que luce de fs. 2 a 25 de estos obrados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias correspondientes, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario
SS/mp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General